

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2015, del Ayuntamiento de Córdoba, de reconocimiento de error material en bases de convocatoria para la provisión de plazas de Mecánico/a.*

La Directora General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba ha dictado, con fecha 23 de abril de 2015, el Decreto núm. 5128, del siguiente tenor literal:

«Doña Antonia Luisa Sola Navas, Directora General de RR.HH., en relación al expediente de la convocatoria para la provisión definitiva de 4 plazas de Oficial 1.<sup>a</sup> Mecánico/a (3 en régimen funcional y 1 en régimen laboral de duración indefinida), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2010 y Oferta de Empleo Público Acumulada de 2012 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, apreciado error material en el Decreto núm. 12890, de 3 de diciembre de 2013, por el que se aprueban las bases de la referida convocatoria (BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2014, y BOP núm. 24, de 4 de febrero de 2014), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 504/2014, de 6 de junio de 2014, y por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde núm. 5029, de 26 de mayo de 2014, vengo a disponer lo siguiente:

Primero. Reconocer la existencia de un error material o de hecho consistente en un simple error numérico en la transcripción del texto de las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión definitiva de 4 plazas de Oficial 1.<sup>a</sup> Mecánico/a, aprobadas por Decreto núm. 12890, de 3 de diciembre de 2013, apreciándose un salto de numeración entre la base duodécima y la base decimocuarta. Se trata de un mero error de transcripción, carente de cualquier relevancia jurídica.

Segundo. En base a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificar dicho error material, en los siguientes términos:

Donde dice: “Decimocuarta. Todas las Calificaciones se harán públicas (...)”.

Debe decir: “Decimotercera. Todas las Calificaciones se harán públicas (...)”.

En consecuencia, deberá entenderse rectificada la numeración correlativa asignada a cada una de las bases que siguen a ésta, de tal suerte que la última base deberá ser denominada “Vigesimosegunda” en lugar de “Vigesimotercera”.

Tercero. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en los términos de los artículos 59.6 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 15 de mayo de 2015.- La Directora General de Recursos Humanos, Antonia Luisa Solas Navas.